

Resumen de “¿Qué está mal en el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales español? Un análisis de Derecho Fiscal Internacional”.

Recientemente ha entrado en vigor en España el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que nace con la finalidad de sujetar a imposición a las multinacionales a cuyo objeto es intrínseca la digitalidad, que operan en territorio español. Sin embargo, su configuración como impuesto indirecto crea dudas sobre qué es lo que se quiere gravar y a quién. El presente trabajo analiza las características de este nuevo impuesto, más allá del *nomen iuris* dado por el legislador, lo que permitirá concluir sobre si se cumplen o no con las obligaciones impositivas que derivan de los acuerdos internacionales suscritos por el Estado español.